INFORME FINAL DE EVALUACION
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. MC-005-2023.

En Arauca, a los trece (13) días del mes de diciembre del 2023, de conformidad con el cronograma fijado para el presente, se procede a realizar la evaluación de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía MC-005-2023 que tiene por objeto el **"ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA EL ITTDAR".**

1. **RELACIÓN DE PROPONENTES:**

Se relaciona los proponentes que presentaron oferta de acuerdo al cronograma de la invitación y fueron evaluados el 11 de diciembre de 2023:

PROPONENTE	NIT O CC	HORA Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA	VALOR OFERTADO
FARMACOL	900457721	07/12/2023 08:27 Am	$ 30.268.863
INCOSAG S.A.S.	900949552	05/12/2023 01:06 pm	$ 32.473.731

De conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, se procedió a examinar los requisitos mínimos habilitantes del proponente **FARMACOL** con **NIT 900457721** que presentó su oferta con menor valor, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y se concluyó una vez finalizada la evaluación que;

> Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica del oferente FARMACOL con NIT 900457751 representada legalmente por FRANKLIN ANTONIO MENDOZA YAÑEZ, se procede a declarar el mismo **NO HABIL CONDICIONALMENTE** por no reunir la totalidad de los mismos de conformidad con la Invitación Publica, por lo que se recomienda SUBSANAR LA OFERTA dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Con el fin de garantizar el principio de economía y celeridad, se procedió a continuación a evaluar la oferta con el segundo mejor precio presentada por **INCOSAG S.A.S. Nit. 900949552**, advirtiéndose, que, en el vento de ser descartado el proponente evaluado en el primer lugar, por no cumplir dentro del término los requisitos a subsanar anteriormente

señalados, podrá resultar adjudicatario, siempre que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad, de lo cual una vez evaluado se indicó lo siguiente:

> Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica del oferente **INCOSAG S.A.S. con Nit. 900949552** representado legalmente por SANDRA LISETH SALAMANCA MURGAS con C.c. No. 1.098.660.378, se procede a declarar el mismo **NO HABIL CONDICIONALMENTE** por no reunir la totalidad de los mismos de conformidad con la Invitación Publica, por lo que se recomienda SUBSANAR LA OFERTA dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y la invitación publica respectiva, se deja expresa constancia que el proponente **FARMACOL** con **NIT 900457721** no subsanó los requisitos mínimos habilitantes fijados en el acta de informe de evaluación respectiva.

En consecuencia, revisada el portal de contratación SECOP II, se constató que la empresa **INCOSAG S.A.S** presentó dentro de los términos establecidos en la invitación publica los documentos respectivos para subsanar la capacidad técnica indicada en la evaluación.

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL	INCOSAG S.A.S
El proponente deberá acreditar la experiencia respectiva de manera exitosa certificando la ejecución mínima de un (1) contrato y máximo dos (2) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, que dentro de las obligaciones del contrato se encuentre el suministro y/o compra de equipos tecnológicos y/o de oficina, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso. Los contratos suscritos con **empresas privadas** el oferente deberá anexar a la propuesta: certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo; contratista objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, actividades ejecutada cantidad de finales ,plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividades especiales para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente copia a la factura generadas en ese contrato. Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el anexo experiencia para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta como máximo el segundo contrato aportado de mayor valor.	Dentro de los documentos allegados para acreditar la experiencia general, se pudo verificar el contrato No. 000-237 de 2019 en el cual se puede identificar qué: Cumple: dentro de las obligaciones del contrato se encuentra el suministro y/o compra de equipos tecnológicos y/o de oficina, el valor es superior al valor del presupuesto del presente proceso, así mismo se anexó el acta de liquidación del contrato en el cual visualiza que dicho contrato fue liquidado el 30 de diciembre de 2018.
CONCEPTO	**CUMPLE**

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión, se constató que el proponente **INCOSAG S.A.S.** con Nit. 900949552 representado legalmente por SANDRA LISETH SALAMANCA MURGAS con C.c. No. 1.098.660.378, subsanó la propuesta de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación de fecha 11 de diciembre de 2023, por lo anterior, **INCOSAG S.A.S.** con Nit. 900949552 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica del presente proceso de contratación, se procede a declarar **HABIL** reunir la totalidad de los mismos de conformidad con la Invitación Publica, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

En concordancia, se recomienda adjudicar el proceso de mínima cuantía MC-005-2023 cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA EL ITTDAR".** al proponente **INCOSAG S.A.S.** con Nit. 900949552 representado legalmente por SANDRA LISETH SALAMANCA MURGAS con C.c. No. 1.098.660.378, con propuesta económica presentada por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MC/T** ($ 32.473.731.00)

Dada en Arauca a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

KELBYN OMAR BLANCO ALVAREZ
Secretario General ITTDAR

Proyectó: María J. Padilla
Profesional de apoyo S.G.